

Acaip

PAREJAS

DE

HECHOS

¿QUÉ ES UNA PAREJA DE HECHO?

**¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS Y COMO PUEDE
ACREDITARSE UNA PAREJA DE HECHOS?**

**LOS REGISTROS DE LAS PAREJAS DE HECHO
DE LAS COMUNIDADES AUTONÓMAS**

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

¿QUÉ ES UNA PAREJA DE HECHO?

Una pareja o unión de hecho es una unión estable de dos personas que conviven de forma libre, pública y notoria, durante un tiempo determinado, y entre las que existe un vínculo afectivo similar al de un matrimonio y que, lógicamente, esperan disfrutar de unos derechos equiparables a los de las parejas casadas.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA QUE EXISTA UNA PAREJA DE HECHOS?

Los requisitos, exigencias, condiciones, procedimientos para inscribirse en cada registro pueden ser muy variables. En general, pueden inscribirse parejas heterosexuales y homosexuales, siempre que los miembros sean mayores de edad (o menores emancipados), no estén casados, no estén incapacitados y no haya parentesco directo.

Para inscribirse en ellos, los miembros de las parejas han de cumplir los siguientes **requisitos**:

- ✓ Ser **mayor de 18 años** o menor emancipado.
- ✓ No estar declarado **incapaz**.
- ✓ Que los miembros de la pareja no sean parientes por consanguinidad en línea recta o por consanguinidad en segundo grado colateral.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

- ✓ Que al menos uno de los miembros de la pareja se encuentre **empadronado** en el municipio en el que se solicita la inscripción.

La regulación de estos registros es municipal por lo que es distinta en cada caso y así, en algunos supuestos se permite la inscripción en el Registro los acuerdos económicos otorgados por los convivientes en contrato privado o público y en otros casos sólo se permite la inscripción de las parejas de hecho heterosexuales sin que tengan acceso al mismo las parejas homosexuales.

Normalmente es necesario que ambos convivientes soliciten la inscripción en el Registro, bastando en los casos de ruptura de la pareja que tan sólo uno de ellos lo manifieste en el Registro.

En algunos casos se exige acompañar a la solicitud ciertos documentos (como el certificado de empadronamiento, el estado civil, la declaración de que se dispone de capacidad... etc.) y ésta se tramitará como si se tratase de un expediente administrativo que concluirá mediante **resolución** en la que se admitirá o denegará la inscripción de la pareja en el Registro.

Los efectos de la inscripción acreditan, según los casos, la existencia de la pareja de hecho, el inicio de su vida en común, su régimen económico y la aceptación de la normativa del registro y de los efectos que reconoce la misma a dicha inscripción.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

¿CÓMO PUEDE ACREDITARSE LA EXISTENCIA DE UNA PAREJA DE HECHO?

Los requisitos para inscribirse en cada registro pueden ser muy variables. A través de, entre otros, los siguientes documentos y pruebas, según criterio de cada localidad o comunidad autónoma:

- ✓ **Capitulaciones paramatrimoniales** realizadas ante Notario: Acreditan la existencia de la unión desde la fecha de su otorgamiento o firma. En este documento suelen pactarse las relaciones económicas de la pareja, tanto las que van a regir su durante la relación de convivencia como las que se adoptarán en caso de ruptura.
- ✓ **Contratos privados** celebrados entre los compañeros, que tendrán un alcance similar a las capitulaciones anteriores.
- ✓ **Contratos bancarios**, contratos de aperturas de cuentas corrientes, suscripción de tarjetas de crédito... etc. pueden presuponer una disposición conjunta e indistinta del patrimonio común de los convivientes.
- ✓ **Contratos con terceros como arrendamientos**, venta de bienes... etc. demostrarían la existencia de una vida en común y de una disposición común de bienes.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

- ✓ **El empadronamiento y el domicilio fiscal**, servirían para demostrar la convivencia de la pareja en la misma vivienda.
- ✓ **La cartilla de la Seguridad Social** y la designación de uno de los convivientes como beneficiario.
- ✓ **Los testigos.**
- ✓ **La existencia de hijos comunes**, así como el libro de familia expedido por el Registro Civil.
- ✓ **El Registro de Uniones de Hecho** acreditarían la convivencia de hecho desde la fecha de la inscripción en el mismo.

LOS REGISTROS DE LAS PAREJAS DE HECHO

Los registros de parejas de hecho son organismos destinados específicamente a la inscripción de las uniones de hecho, con el fin de reconocer a los miembros de esas parejas unos derechos y deberes equivalentes a los de las parejas casadas.

En ausencia de una normativa estatal, su regulación es municipal, o autonómica: las parejas inscritas en un registro quedan equiparadas a los matrimonios a efectos administrativos en el ámbito territorial que corresponda (autonómico o municipal), y podrán acceder a las ventajas y derechos que en ese territorio la normativa reserva a los matrimonios (por ejemplo, ventajas fiscales, ayudas para la familia, acceso a la vivienda, etc.).

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

LOS REGISTROS DE CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La legislación autonómica sobre parejas de hecho

→ **GALICIA**

Normativa:

Ley 2/2006, de 14 de junio, de Derecho Civil de Galicia.
Decreto 248/2007, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro de Parejas de Hecho de Galicia.

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Dirección General de Justicia, por la que se aprueba el modelo de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Galicia.

Web: www.xunta.es

Registro de parejas de hecho: Dirección Xeral de Xustiza, de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza. Praza de Europa. Polígono de Fontiñas. 15703 Santiago de Compostela.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

Los registros de parejas de hecho se practica en los registros municipales de los jóvenes en los condados que tienen acceso al registro de parejas de hecho de Galicia.

→ ASTURIAS

Normativa:

Ley del Principado de Asturias 4/2002, de 23 de mayo, de Parejas Estables.

Decreto 71/1994, de 29 de septiembre, por el que se crea el Registro de Uniones de Hecho.

Web: www.asturias.es

Registro de parejas de hecho: Edificio Buenavista C/ Eduardo Herrero "Herrerita", s/n, 2ª planta. Oviedo.

→ CANTABRIA

Normativa:

Ley de Cantabria 1/2005, de 16 de mayo de Parejas de hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Web: www.gobcantabria.es

Registro de parejas de hecho: Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos. C/ Castelar, 5. 39004 Santander.

→ PAÍS VASCO

Normativa:

Ley 2/2003, de 7 de mayo, reguladora de las Parejas de Hecho.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

Decreto 124/2004, de 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Parejas de Hecho.

Web: www.ejgv.euskadi.net

Registros de parejas de hecho: Delegaciones Territoriales del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. C/ Samaniego, 2-1º. 01008 Vitoria-Gasteiz. C/ Gran Vía, 85. 48011 Bilbao. C/ Andia, 13. 20003 San Sebastián.

→ NAVARRA

Normativa:

Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las Parejas Estables.

Web: www.navarra.es

Registros de parejas de hecho: Información en 012

→ LA RIOJA

Normativa: No hay.

Web: www.larioja.org

Registros de parejas de hecho: Información en cada municipio.

→ CASTILLA Y LEÓN

Normativa:

Decreto 117/2002, de 24 de octubre, por el que se crea el Registro de Uniones de Hecho en Castilla-León.

Web: www.jcyl.es/

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

Registros de parejas de hecho: Dirección General de la Familia de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. C/ Las Mieses, 26. 47009 Valladolid. Delegaciones Territoriales de Castilla-León.

Información administrativa: Información en 012. Si desea contactar con el 012 desde fuera de la Comunidad de Castilla y León marque: 902 910 012.

Oficinas Generales de Información y Atención al Ciudadano: Delegaciones Territoriales

Delegación Territorial de Ávila

Junta de Castilla y León
Pasaje del Císter, 1 C.P.05001 Ávila
(Ávila) Castilla y León España
Teléfonos: 920 355 000 (Centralita), 920 355 001
Fax: 920 355 226 (Ávila)

Delegación Territorial de Burgos

Junta de Castilla y León
Pza. de Bilbao 3 C.P. 09006 Burgos
(Burgos) Castilla y León España
Teléfono: 947 281 500 (Centralita)

Delegación Territorial de León

Junta de Castilla y León
Avda. Peregrinos, s/n (Edif. Usos Múltiples) C.P. 24008 León
(León) Castilla y León España
Teléfono: Centralita: 987 296 100

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

ACAIP

Delegación Territorial de Palencia

Junta de Castilla y León
Avda. Casado del Alisal, 27 C.P. 34001 Palencia
(Palencia) Castilla y León España
Teléfono: 979 715 500 (Centralita)
Fax oficial: 979 715 497

Delegación Territorial de Salamanca

Junta de Castilla y León
Pza. de la Constitución, 1 C.P. 37001 Salamanca
(Salamanca) Castilla y León España
Teléfonos: Centralita: 923 296 000,
Operadora Automática: 923 296 869
Fax oficial: 923 296 751

Delegación Territorial de Segovia

Junta de Castilla y León
Pza. de los Espejos, 1 C.P. 40001 Segovia
(Segovia) Castilla y León España
Teléfono: Centralita: 921 417 384
Fax oficial: 921 417 715

Delegación Territorial de Soria

Junta de Castilla y León
C/ Linajes, 1 C.P. 42003 Soria
(Soria) Castilla y León España
Teléfono: Centralita: 975 236 800
Fax oficial: 975 221 324

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

Delegación Territorial de Valladolid

Junta de Castilla y León
C/ Duque de la Victoria, 8 C.P. 47001 Valladolid
(Valladolid) Castilla y León España
Teléfono: Centralita: 983 414 262
Fax oficial: 983 412 900

Delegación Territorial de Zamora

Junta de Castilla y León
C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 C.P. 49018 Zamora
(Zamora) Castilla y León España
Teléfono: Centralita: 980 559 600
Fax oficial: 980 522 280



ARAGÓN

Normativa:

Ley 6/1999, de 26 de marzo, de Parejas estables no casadas.
Decreto 203/1999 del Gobierno de Aragón, de 2 de noviembre,
por el que se regula la creación y el régimen de funcionamiento
del Registro Administrativo de Parejas estables no casadas.

Web: www.aragon.es

Registro de parejas de hecho: Dirección General de Familia.
Departamento de Servicios Sociales y Familia. C° de las Torres,
73. 50008 Zaragoza.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

→ CATALUÑA

Normativa:

Ley 10/1998, de 15 de julio de Uniones estables de parejas.

Web: www.gencat.net/

Registros de parejas de hecho: Información en 012.

→ MADRID

Normativa:

Ley 11/2001, de 19 de diciembre, de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid.

Decreto 134/2002, de 18 de julio, de aprobación del Reglamento del Registro de Uniones de Hecho.

Web: www.madrid.org

Registro de parejas de hecho: Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas. C/ Gran Vía, 18. 28071 Madrid

→ EXTREMADURA

Normativa:

Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Parejas de hecho en Extremadura.

Decreto 35/1997, de 18 de marzo, de creación del Registro de Uniones de Hecho.

Web: www.juntaex.es

Registro de parejas de hecho: Dirección General de Infancia y Familia. Avda. Reina Sofía, s/n. 06800 Mérida.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

→ CASTILLA-LA MANCHA

Normativa:

Decreto 124/2000, de 11 de julio, que regula la creación y el régimen de funcionamiento del Registro de parejas de hecho de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Web: www.jccm.es

Registros de parejas de hecho:

Consejería de Administraciones Públicas. Avda. de Portugal, s/n. Toledo. Teléfono: 925 26 62 08. Fax: 925 26 63 80. Email: DGFuncionPublicayCS.aappj@jccm.es

Teléfono Único de Información 012: ofrece un servicio de información general sobre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, facilita información específica sobre sus servicios y convocatorias y, en algunos casos, permite el inicio de ciertos trámites administrativos con una simple llamada telefónica.

Oficinas de Información y Registro de Castilla-La Mancha.

municipio	unidad administrativa	dirección	código postal	teléfono	telefax
Albacete	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	Paseo de la Cuba, 27	02071	967195722	967195735
Albacete	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de Bienestar Social)	Pº Simón Abril, 10	02071	967558022	967512718
Ciudad Real	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	Paloma, 9	13071	926279453 926279457	926279454
Ciudad Real	Oficina de Información y Registro (Delegaciones Provinciales de Salud y Bienestar Social)	Postas, 20	13071	926217402	926215542
Cuenca	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	Glorieta González Palencia, 2	16002	969176398	969176399
Guadalajara	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	C/ Juan Bautista Topete 1 y 3	19071	949888883	949888840
Guadalajara	Delegación de Servicios en Molina de Aragón	C/ Carmen, 1	19300	949885056 949885057 949885059	949832809
Toledo	Oficina de Información y Registro (Consejería de Administraciones Públicas y Justicia) Esta oficina dispone, además, de un buzón para la presentación de documentos que funciona en días hábiles, de Lunes a Viernes de 7:30 a 24:00 horas y Sábados de 11:00 a 24:00 horas. Su fecha de registro será la del día en que fueron depositados.	Avda de Portugal, s/n	45071	925265205	925267091
Toledo	Oficina de Información y Registro (Delegación Provincial de la JCCM)	Pl. Santiago de los Caballeros, 5	45071	925269499	925269451
Talavera de la Reina	Delegación de Servicios en Talavera de la Reina	Plaza del Pan, 10	45600	925839100	925839121

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

→ MURCIA

Normativa: No hay

Web: www.carm.es

Registros de parejas de hecho:

Información en cada municipio.

→ COMUNIDAD VALENCIANA

Normativa:

Ley 1/2001, de 6 de abril, de regulación de las Uniones de Hecho.
Decreto 61/2002, de 23 de abril, de aprobación del Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2001, por la que se regulan las Uniones de Hecho.

Web: www.gva.es

Registros de parejas de hecho:

Valencia: C/ Bailía, 1 46003 Valencia.

Castellón de la Plana: C/ Mayor, 78 (Casa dels Caragols). 12001 Castelló de la Plana.

Alicante: Rambla Méndez Núñez, 41 03001 Alicante.

Teléfono Único de Información 012: El 012 tiene como objetivo centralizar el suministro de información administrativa de la Generalitat en un único número de teléfono, 012. El objetivo principal es que el ciudadano obtenga una información completa, fiable y actualizada, garantizando la absoluta confidencialidad de las consultas que se realizan, así como de las respuestas que se ofrecen. Para llamadas desde fuera de la Comunitat Valenciana o para aquellos ciudadanos que dispongan de un servicio de tarifa plana para llamadas nacionales a teléfonos fijos, el teléfono de información administrativa de la Generalitat es el **963 866 000**

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

→ BALEARES

Normativa:

Ley 18/2001, de 19 de diciembre, de Parejas Estables.
Decreto 112/2002, de 30 de agosto, de creación de un Registro de Parejas Estables de las Islas Baleares.

Web: www.caib.es

Registro de parejas de hecho: Dirección General de Menores y Familia. C/ Sant Joan de la Salle, 7. 07003 Palma de Mallorca.

→ CANARIAS

Normativa:

Ley 5/2003, de 6 de marzo, de Parejas de hecho en Canarias
Decreto 60/2004, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Parejas de hecho en Canarias.

Web: www.gobcan.es

Registro de parejas de hecho: Dirección General de Administración Territorial y Gobernación. Avda. José Manuel Guimerá, 10. 38071 Santa Cruz de Tenerife.
Dirección General de Administración Territorial y Gobernación. Prof. Agustín Millares Carló, 22. 35071 Las Palmas de Gran Canaria.

→ ANDALUCÍA

Normativa:

La Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho de Andalucía.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

Decreto 35/2005, de 15 de febrero actualmente en vigor, regulan las Parejas de Hecho y el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía.

Registro de parejas de hecho: La inscripción la puede solicitar en su Ayuntamiento correspondiente a la residencia habitual de las personas solicitantes o en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de su provincia, sin perjuicio de lo regulado en el art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

➤ **Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Sevilla**

Avenida de Hytasa, 14. 41071 - Sevilla. Tfno: 955 048 000.

Fax: 955 048 234.

Correo electrónico: correo.cibs@juntadeandalucia.es

➤ **Delegación Provincial en Cádiz:**

Plaza Asdrúbal, s/n. 11008 - Cádiz. Tfno: 956 007 000.

Fax: 956 007 001.

Calle Santos Zánate, 15 bis. 04003 - Almería. Tfno: 950 006 000.

Fax: 950 006 022

➤ **Delegación Provincial en Córdoba:**

Plaza Ramón y Cajal, 6. 14003 - Córdoba. Tfno: 957 005 400.

Fax: 957 005 448.

Calle Sevilla, 14.14003 - Córdoba. Tfno: 957 005 100.

Fax: 957 005 118.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

➤ **Delegación Provincial en Granada:**

Calle Ancha de Gracia, 6. 18001 - Granada. Tfno: 958 024 600.
Fax: 958 024 694.

Calle Buenos Aires, 1. 18002 - Granada. Tfno: 958 536 531

➤ **Delegación Provincial en Huelva:**

Alcalde Mora Claros, 4-6. 21003 - Huelva. Tfno: 959 005 700.
Fax: 959 005 772.

➤ **Delegación Provincial en Jaén:**

Paseo de la Estación, 19 - 3ª, 5ª y 6ª Planta. 23071 - Jaén.
Tfno: 953 013 084 / 085. Fax: 953 013 118.

Paseo de la Estación, 17, 7ª planta (Edf. Trade Center). 23071 - Jaén.
Tfno: 953 013 573. Fax: 953 013 595

➤ **Delegación Provincial en Málaga:**

Avenida de Manuel Agustín Heredia, 26-4º. 29001 - Málaga.
Tfno: 951 036 400. Fax: 951 036 596.

Calle San Jacinto, 7. 29007 - Málaga. Tfno: 951 040 974.
Fax: 951 040 975.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info